Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 328 de 2025
(Noviembre 24)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y

C O N S I D E R A N D O

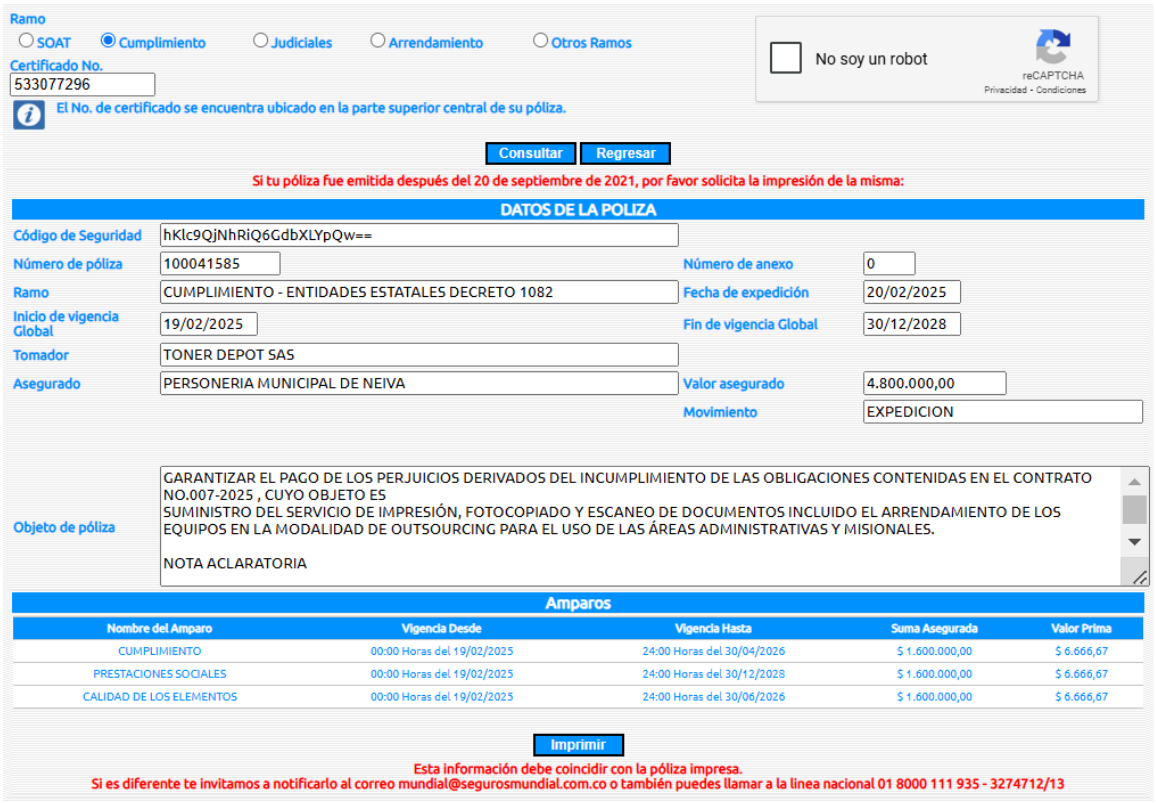
Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a través de la plataforma SECOP II suscribió el Contrato de Prestación de Suministro N° 007-2025 dentro del Proceso No PMN-MC-01A-2025, por medio del cual JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.721.211, quien actúa en nombre y Representación de TONER DEPOT S.A.S, identificada con Nit 900.503.695-2, quien actúan en calidad de contratista, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES".

Que la Minuta Contractual del SECOP II con la que se soporta el Contrato No 007-2025 indicó que el contratista de dicho proceso constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA amparando:

a) **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad de los bienes o insumos**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.
c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

Que el contratista conforme lo pactado contractualmente constituyó como Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Compañía Mundial de Seguros con póliza No CHU-100041585 Anexo: 0, con fecha de expedición del veinte (20) de Febrero de 2025, por un valor asegurado de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000) conforme lo indicado en el contrato No 007-2025 generado dentro del Proceso No PMN-MC-001A-2025.

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:



Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos
Certificado No.
533077296
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.
No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones
Consultar Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	hKlc9QjNhRiQ6GdbXLYpQw==		
Número de póliza	100041585	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	20/02/2025
Inicio de vigencia Global	19/02/2025	Fin de vigencia Global	30/12/2028
Tomador	TONER DEPOT SAS		
Asegurado	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	Valor asegurado	4.800.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.007-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES. NOTA ACLARATORIA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/02/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 1.600.000,00	$ 6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/02/2025	24:00 Horas del 30/12/2028	$ 1.600.000,00	$ 6.666,67
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 19/02/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 1.600.000,00	$ 6.666,67

Imprimir
Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que teniendo en cuenta el Otrosí – Adicional N° 01 del 19 de Noviembre de 2025, mediante el cual se viabiliza adicionar bienes y servicios, manifestando que la cláusula quinta es objeto de modificación en cuanto a su valor y el restante clausulado del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2025, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento y el presente adicional se perfecciona una vez suscrito por las partes y realizado el correspondiente proceso de perfeccionamiento en plataforma transaccional SECOP II.

Conforme lo expuesto, se verificó el anexo 1 de la póliza No CHU-100041585, con fecha de expedición del veintidós (22) de Noviembre de 2025, por un valor asegurado de CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5'700.000) conforme lo indicado en el Adicional N°01 al contrato No 007-2025 generado dentro del Proceso No PMN-MC-001A-2025.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4pfuBIPcNCucPhozTEsWDg==		
Número de póliza	100041585	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	22/11/2025
Inicio de vigencia Global	19/02/2025	Fin de vigencia Global	30/12/2028
Tomador	TONER DEPOT SAS		
Asegurado	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	Valor asegurado	5.700.000,00
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.007-2025 , CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES.

NOTA ACLARATORIA
EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES O INSUMOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI ADICIONAL NO.1 DE FECHA 19/11/2025, SE ADICIONA LA SUMA DE $1.500.000 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $9.500.000, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/11/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 1.900.000,00	$ 3.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/11/2025	24:00 Horas del 30/12/2028	$ 1.900.000,00	$ 3.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 19/11/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 1.900.000,00	$ 3.333,33

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Neiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del servicio en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros Mundial con póliza No CHU-100041585 Anexo: 1, con fecha de expedición del veintidós (22) de Noviembre de 2025, por un valor asegurado de CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5'700.000) conforme lo indicado en el Adicional N°01 al contrato No 007-2025 generado dentro del Proceso No PMN-MC-001A-2025, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	19/11/2025	30/04/2026	20%	$ 1'900.000,00
Calidad de los elementos	19/11/2025	30/06/2026	20%	$ 1'900.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/11/2025	30/12/2028	20%	$ 1'900.000,00

ASEGURADO: PERSONERÍA DE NEIVA.

TOMADOR: TONER DEPOT S.A.S, identificada con Nit. 900.503.695-2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (H), a los veinticuatro (24) días de Noviembre de 2025.



JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Abogada Contratista